



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas

Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp



1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la **Adquisición Consolidada de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026**, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y sus Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incluye la adquisición de bienes que requieren las dependencias y/o entidades a fin de proporcionar reconocimientos a sus trabajadores con mayor antigüedad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación consta de **25 PARTIDAS**, mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)	PIEZA
2	MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)	PIEZA
3	MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	PIEZA
4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA
5	MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)	PIEZA
6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA
7	MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)	PIEZA
8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA
9	MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)	PIEZA
10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
11	MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
12	MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA





PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
13	MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA
15	MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	PIEZA
16	CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	PIEZA
17	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	PIEZA
18	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	PIEZA
19	MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA	PIEZA
20	MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA	PIEZA
21	MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA	PIEZA
22	MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA	PIEZA
23	MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO	PIEZA
24	MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO	PIEZA
25	MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO	PIEZA

La descripción detallada de cada una de las **PARTIDAS** se encuentra en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, el cual va ligado al **APÉNDICE III**, en el cual se establecen los volúmenes de bienes requeridos por cada una de las **PARTICIPANTES** listadas en el **APÉNDICE A**.

Los bienes descritos deberán ser entregados en los plazos, lugares y condiciones de entrega, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, en aspectos tales como: calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los contratos derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.





2.1. Vigencia de los Contratos

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.2 Administradores de los Contratos

Para efectos de la administración de los contratos, cada una de las **PARTICIPANTES** designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

2.3. Calidad

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada **PARTIDA** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como en el **APÉNDICE I** de las mismas, en particular, en lo que corresponde a la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".

2.4. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**, éste se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes deberá ser cuando menos de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que se entreguen a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El **PROVEEDOR** deberá entregar bienes nuevos y que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, presentación y cantidades descritas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y sus Apéndices; a las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en el **APÉNDICE I**.





El **PROVEEDOR** adjudicado deberá remitir al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, los datos de contacto siguientes: nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico fijo y celular, de la persona que coordinará la entrega de los bienes objeto de la presente adquisición.

Una vez fabricada la primera unidad de los bienes de la presente contratación, con excepción de las **PARTIDAS 17 y 18**, el **PROVEEDOR** deberá obtener la validación en los términos y condiciones establecidos en el **APÉNDICE I** y en el presente **ANEXO TÉCNICO** por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o de quien éste designe, para que una vez aceptadas a su entera satisfacción, se proceda con la elaboración y entrega de la totalidad de los bienes. Para ello, las condiciones deberán establecerse a través de medio electrónico entre el **PROVEEDOR** y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** posterior a la recepción de la primera orden de suministro correspondiente a la **PARTIDA** de que se trate.

3.1 Plazo y lugar de entrega

Las **PARTICIPANTES** deberán remitir al **PROVEEDOR** las órdenes de suministro de los bienes que requieran, conforme a los meses de entrega, ubicaciones y cantidades señaladas en los **APÉNDICES IV y V**. El **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega de los bienes en un término no mayor a **15 (quince) días naturales** posteriores a la fecha de emisión de la orden de suministro correspondiente, hasta plena satisfacción de las **PARTICIPANTES**, con excepción de lo siguiente:

- Para las **PARTIDAS 17 y 18** se requiere que la fabricación de los bienes se realice en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la vigencia del contrato. Por tanto, la revisión y conteo de los bienes de dichas **PARTIDAS** se realizará en un término no mayor a **10 (diez) días hábiles** posteriores al plazo de fabricación en las instalaciones del **PROVEEDOR** y la entrega de los bienes en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la firma del acta de revisión, conforme al procedimiento establecido en el **APÉNDICE II** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

El **PROVEEDOR** deberá obtener el Acuse de Recibo por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, según corresponda, de los bienes entregados, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

La documentación adicional que acompañará la entrega de los bienes será establecida por cada una de las **PARTICIPANTES** en los contratos respectivos.





3.2 Embalaje, empaque, fletes y maniobras

El **PROVEEDOR** deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

Los bienes de las **PARTIDAS 1 a 16, y 19 a 25** deberán ser entregados en forma individual en cápsulas acrílicas a medida y con estuche con broche, y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Para las **PARTIDAS 17 y 18**, las medallas deberán ser entregadas en capsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se establecen en el **ANEXO I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectuó la entrega y ésta sea validada en cuanto a calidad y especificaciones por parte del personal autorizado designado por cada **PARTICIPANTE** para recibirlos.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, mismos que deberán garantizar su conservación hasta la entrega a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, de tal manera que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

3.3 Calidad de los bienes

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO** y con la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020¹, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".

El **PROVEEDOR** deberá entregar el certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas, por cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron, cumplen con las condiciones definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5638887





de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)", garantizando la determinación del contenido de oro en la pieza, por medio del método de "Análisis por Copelación".

El **COTIZANTE** deberá entregar escrito libre, donde manifieste que los bienes que oferta y que suministre, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con dicha normatividad.

3.4 Medidas de Seguridad

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, el **COTIZANTE** deberá presentar la siguiente documentación, considerando que aquella que sea emitida por el mismo deberá presentarse en papel membretado que incluya el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto; así como nombre y firma de su representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

- a) **Propuesta técnica:** Se describirán por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas, de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos en el presente **ANEXO TÉCNICO**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I** de los bienes que oferta, indicando el origen del bien y su grado de contenido nacional, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas, conforme a lo establecido en el **APÉNDICE III**. De acuerdo al **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA**.
- b) Presentar **un contrato** debidamente formalizado con el sector gubernamental o privado, el cual deberá corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente adquisición, que haya celebrado cuyo objeto sea similar a las requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**. Dicho contrato podrá ser de cualquiera de los años siguientes: 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, y deberá estar relacionado con el tipo de contratación objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**. La copia del contrato que presente deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, monto, cantidad de bienes, así como las firmas de las partes.





Así mismo, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente y, en tiempo y forma, con las obligaciones contractuales a su cargo, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes:

- I. Carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato al que corresponde;
 - II. Carta de satisfacción o acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.
- c) **Currículum** de la persona física o moral, que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la contratación descrita en el presente **ANEXO TÉCNICO** (elaboración y distribución de bienes con características iguales o similares a los del presente **ANEXO TÉCNICO**), señalando de manera concreta su objeto social y/o actividades que realiza, que correspondan con el objeto de la presente contratación, así como sus principales clientes y listando el contrato que se solicita en el inciso **b)** del presente numeral, así como los datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.
- d) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como en su **APÉNDICE I**.
- e) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita, así como que estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo mínimo de **12 (doce) meses**, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** en los lugares establecidos.

Asimismo, señalar que su representada se compromete a sustituir los bienes objeto de la presente adquisición en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reporte la eventualidad por escrito o correo electrónico.





- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte y que, en su caso, entregue.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.
- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **COTIZANTE** en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material, humana, y demás necesarios para el cumplimiento de la entrega de los bienes, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes objeto de la presente adquisición que, en su caso, le sean adjudicados, y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al treinta por ciento del importe total de cada uno de los contratos formalizados con **LAS PARTICIPANTES**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para ello del **COTIZANTE**, en el que manifieste que no realizará la comercialización, venta o mal uso de los troqueles empleados en la fabricación de los bienes objeto de este procedimiento.
- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **COTIZANTE** en el que manifieste que los bienes que oferta y que suministrará, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con las especificaciones técnicas señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO** y con la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".





En caso de falsedad de la información proporcionada por el **COTIZANTE** a la **CONVOCANTE** para intentar cumplir con los requisitos técnicos en el procedimiento de contratación, se considerará lo dispuesto en las Leyes de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la omisión de los mismos hechos.

Toda la documentación deberá ser legible.

5. ENTREGABLES

El **PROVEEDOR** deberá presentar los siguientes entregables, en los domicilios señalados en el **APÉNDICE V** en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente:

No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las Medallas y Rosetas.
3	En su caso, la información adicional que se haya establecido en los contratos y las requeridas por las PARTICIPANTES .

6. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El **PROVEEDOR** no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la **PARTICIPANTE** respectiva.

7. FORMA DE PAGO

El monto de los bienes entregados se cubrirá por parte de las **PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles**, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.





Para que el pago proceda, el **COTIZANTE** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados los bienes, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, anexando como comprobación de la entrega de los bienes, copia simple del Acuse de Recibo, señalado en el **numeral 3** relativo a Condiciones de Entrega.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de las **PARTICIPANTES** en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, suspende el cómputo del plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de **17 (diecisiete) días hábiles**.

El pago se realizará en moneda nacional.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que se establezcan en cada contrato.

8. PENAS CONVENCIONALES

No aplica.

9. DEDUCCIONES

No aplica.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica.





11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El **COTIZANTE** será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, para lo cual deberá entregar escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en el presente **ANEXO TÉCNICO** y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE** o las **PARTICIPANTES**.

12. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

13. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **COTIZANTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud de la entrega de los bienes, se considerará con el carácter de confidencialidad, por lo que no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.





RELACIÓN DE APÉNDICES

No. de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	Las Participantes
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes
APÉNDICE II	Programa de entregas para las partidas 17 y 18
APÉNDICE III	Demanda por institución
APÉNDICE IV	Meses de entrega
APÉNDICE V	Domicilios de entrega

